



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 055-2023-AL/MDPN

Punta Negra, 07 de febrero de 2023.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTO:

El Informe N° 041-2023-GAJ/MDPN de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 087-2023-GAF/MDPN de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 031-2023-SGPPYR-GAF/MDPN de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, ésta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".



Que, mediante Resolución de Alcaldía 296-2021-AL/MDPN, de fecha 30 de diciembre 2021, se aprueba la distribución de presupuesto de ingresos y gastos de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, correspondiéndole el importe de S/ 9,773,952.00 (Nueve millones setecientos setenta y tres mil novecientos cincuenta y dos con 00/100 soles), para el Ejercicio Fiscal Año 2022.

Que, en la cláusula vigésimo séptima del Convenio Colectivo Centralizado 2023 convienen otorgar un bono excepcional de S/ 550.00 (Quinientos cincuenta con 00/100 soles) por única vez en el mes de diciembre de 2022, a favor de los servidores del Decreto Legislativo N° 276, Decreto Legislativo N° 728, Decreto Legislativo N° 1057, Ley N° 30057, Ley N° 29709 y la Ley N° 28091; del Gobierno Nacional, Regional y Local;

Que, el numeral 63.1 del artículo 63 de la Ley N° 31638, autoriza el otorgamiento de un bono excepcional, por única vez, de **S/ 550,00 (QUINIENTOS CINCUENTA SOLES Y 00/100 SOLES)** para los servidores de los regímenes de los Decretos Legislativos N.º. 276, 728, 1057 y de las Leyes N.ºs. 30057, 29709 y 28091, del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, acordado en la cláusula vigésimo séptima del Convenio Colectivo Centralizado 2022-2023



Que, mediante el ANEXO III, TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DE LOS PLIEGOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES, le favorece a la entidad Municipalidad Distrital de Punta Negra, el importe total de **S/ 40,700.00 (Cuarenta mil setecientos con 00/100)**, correspondiéndole a la genérica 2.1. Personal y Obligaciones Sociales S/ 6,050.00, y 2.3. Bienes y Servicios S/ 34,650.00.

Que, mediante Informe N° 031-2022-SGPPYR-GAF/MDPN la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, emite opinión favorable para la Modificación Presupuestal Tipo. 001. Transferencias de Partidas, para el otorgamiento de un bono excepcional, por única vez, de **S/ 550,00 (QUINIENTOS CINCUENTA SOLES Y 00/100 SOLES)**.

Que, mediante Memorándum N° 041-2023-GAJ/MDPN, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable, respecto a la Modificación Presupuestal Tipo. 001. Transferencias de Partidas, para el otorgamiento de un bono excepcional, por única vez, de **S/ 550,00 (QUINIENTOS CINCUENTA SOLES Y 00/100 SOLES)**, correspondiéndole a la entidad el importe total de **S/ 40,700.00 (Cuarenta mil setecientos con 00/100)**.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 055-2023-AL/MDPN

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación Presupuestal. Tipo 001. Transferencia de Partidas para el OTORGAMIENTO DE UN BONO EXCEPCIONAL, por única vez, de **S/ 550,00 (QUINIENTOS CINCUENTA SOLES Y 00/100 SOLES)**, correspondiéndole a la entidad Municipalidad Distrital de Punta Negra, el importe total de **S/ 40,700.00 (CUARENTA MIL SETECIENTOS CON 00/100)**; detallado:

GENÉRICA DE GASTO	DESCRIPCION	IMPORTE
2.1	Personal y Obligaciones Sociales	6,050.00
2.3	Bienes y Servicios	34,650.00
TOTAL		40,700.00

Conforme, el Anexo 001 adjunto, y notas modificatorias.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR la presente resolución a la GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, y SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN, para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN, la remisión de copia certificada de la presente resolución y de su Anexo 01 a las entidades conforme en numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440. Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al SECRETARIO GENERAL la distribución y/o notificación de la presente, así como, a la SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA E INFORMÁTICA, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: www.munipuntanegra.gob.pe.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
EULOGIO HUYNHUA CCACCYA
ALCALDE